



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE INTERCAMBIO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

En Santiago, a 4 días del mes de Enero del 2012, comparecen: el "Comando de Bienestar", RUT N° 61.101.045-1, representado por su Comandante, General de Brigada Don Jorge Fuenzalida Pezzi, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 260, Santiago, la "Dirección de Bienestar Social de la Armada", RUT 61.102.033-3, representada por su Director, Contraalmirante Don Pablo Müller Contreras, ambos domiciliados en Avenida Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar; la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile", RUT N° 61.103.006-1, representada por su Jefe, Comodoro (A) Don Jorge Uzcategui Fortin, ambos domiciliados en calle Gran Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Edificio del Comando de Personal Comuna de El Bosque, Santiago; y la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile, RUT 60.505.720-9 representada por su Director, General de Carabineros Don Marcos Tello Salinas, ambos domiciliados en calle Amunategui N° 519, piso 11 Santiago; quienes, por el presente instrumento celebran el siguiente convenio de intercambio de prestaciones de servicios de Bienestar, en el área de Educación Parvularia.

PRIMERO: Los comparecientes conscientes de su misión de otorgar el mejor y mayor bienestar social posible a los miembros de sus respectivas Instituciones, en virtud de lo dispuesto por las Leyes N°18.712 y la Ley 18.713 de 4 Junio de 1988 y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal establecida en el artículo 203 del Código del Trabajo, suscriben el presente convenio, que consta en las cláusulas que proceden.

SEGUNDO: Los comparecientes, por el presente convenio, se comprometen recíprocamente, a ofrecer la utilización de sus instalaciones de Salas Cunas y Jardines Infantiles al personal en servicio activo de sus respectivas Instituciones. Estas instalaciones serán aquellas señaladas en los anexos acompañados al presente convenio o aquellos que en el futuro se incorporen, bajo las condiciones que aquí se establecen.

TERCERO: Las instalaciones de Salas Cunas y Jardines Infantiles estarán disponibles para el uso del personal de todas las Fuerzas Armadas y de Orden sin otra restricción, que la disponibilidad de vacantes que para cada período tengan, después del proceso de matrícula de los hijos del personal perteneciente a su propia Institución, quienes siempre y en todo momento tendrán la primera prioridad de opción.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez aceptada la matrícula, ésta no podrá ser dejada sin efecto, dentro del respectivo año calendario, por necesidad de ocupación de vacantes por servidores de la propia Institución.

CUARTO: El presente Convenio, autoriza a las Instituciones firmantes, en caso de disponer de capacidad ociosa en sus Salas Cunas y Jardines Infantiles, celebrar convenios particulares para los hijos del personal de la Policía de Investigaciones (PDI) y Gendarmería de Chile, con un arancel diferenciado que se establecerá anualmente, equivalente al 20% sobre el arancel del personal en servicio activo.

QUINTO: Los aranceles de cada una de las Salas Cunas y Jardines Infantiles se determinarán anualmente, por la Repartición que en cada caso corresponda, conforme a lo siguiente:

En el mes de Noviembre se informarán los aranceles establecidos por cada Institución; monto que se determinará sobre la base del costo del servicio educacional y regirá por todo el año calendario siguiente. El arancel de convenio será aquel que cada Institución establezca para su propio personal en servicio activo, el que será aplicable al personal del resto de las Instituciones en servicio activo.

Salas Cunas: Será facturado directamente a cada Institución en cumplimiento a la Ley de Protección a la Maternidad. Se hace presente que el beneficio según la Ley es sólo hasta los dos años de edad, por lo cual solo se aceptarán cobros

correspondiente a dicho periodo, el último mes de beneficio se pagará proporcionalmente a los días a que tiene derecho.

El personal que no goce del beneficio establecido en el Código del Trabajo, podrá utilizar también los servicios de Sala Cuna del resto de las Instituciones, debiendo pagar directamente y a su costo el valor del arancel establecido por cada Institución, la cual será la misma que cobra cada Sala Cuna a los servidores de su propia Institución.

Jardines Infantiles: Las partes dejan expresa constancia que procederán sin más trámite a la cancelación de la matrícula respecto de los servidores que no cumplan con la obligación de pagar las correspondientes mensualidades en las fechas oportunas que se estipulen, como previo procedimiento administrativo normado por cada Institución para tal efecto.

SEXTO: Los representantes del área educacional de cada uno de los organismos de Bienestar, serán responsables de ejecutar las acciones de índole administrativa que deriven del presente convenio. Además dichos representantes efectuarán el intercambio de información sobre aranceles vigentes, procedimientos de matrícula, como asimismo la actualización de las modificaciones que puedan sufrir los servicios. El intercambio de información se efectuará directamente por intermedio de las organizaciones de bienestar respectivas.

SÉPTIMO: El personal que utilice la Sala Cuna o Jardín Infantil de otra Institución, se compromete y obliga a respetar y cumplir las disposiciones internas y/ o reglamentarias de la instalación elegida.

OCTAVO: El presente convenio rige desde esta fecha y su duración es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes marginarse del mismo, o restringirlo, total o parcialmente, previo aviso por escrito, con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del eventual término y/o modificación. Con todo, ninguna de las partes podrá dentro del año calendario, poner término a los servicios y beneficios que está otorgando al personal de las demás Instituciones de Bienestar.

ANEXOS:

"A": Instalaciones de CARABINEROS DE CHILE.

"B": Instalaciones de la FUERZA AÉREA DE CHILE.

"C": Instalaciones de la ARMADA DE CHILE.

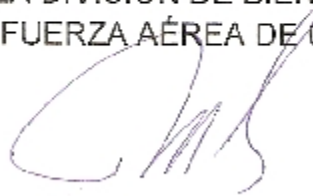
"D": Instalaciones del EJÉRCITO DE CHILE.



MARCOS TELLO SALINAS
GENERAL DE CARABINEROS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECTOR



JORGE UZCATEGUI FORTÍN
COMODORO (A)
JEFE DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
FUERZA AÉREA DE CHILE



PABLO MÜLLER CONTRERAS
CONTRAALMIRANTE
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ARMADA DE CHILE
DIRECTOR



JORGE FUENZALIDA PEZZI
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE BIENESTAR DEL EJÉRCITO DE CHILE

ANEXO "A"
SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES
DE CARABINEROS DE CHILE

REGION METROPOLITANA:

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "PEPE GRILLO".

DIRECCIÓN: FRESIA Nº 670 PROVIDENCIA.

TELÉFONO: 02 – 9225146.

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "PETETÍN".

DIRECCIÓN: MARCHANT PERERIRA Nº1853, PROVIDENCIA.

TELÉFONO: 02 – 9225203.

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "PASITOS VERDES".

DIRECCIÓN: VERGARA Nº 100. SANTIAGO CENTRO.

TELÉFONO: 02 – 9225370.

JARDÍN INFANTIL "CAMPANITA".

DIRECCIÓN: RODRIGO DE ARAYA Nº 2601, MACUL.

TELÉFONO: 02 – 9221355.

VALPARAÍSO:

JARDÍN INFANTIL "HAREN GA POKI".

DIRECCIÓN. PASAJE CADAVERA S/N CERRO LA FLORIDA, VALPARAÍSO.

TELÉFONO. 032 – 9232490.

ANEXO "B"

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES
FUERZA AÉREA DE CHILE

Iª BRIGADA AÉREA

IQUIQUE:

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "PILLANCITO".
DIRECCIÓN: DIEGO PORTALES 1605.
TELÉFONO: 57 - 406005.

IIIª BRIGADA AÉREA

PUERTO MONTT:

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "MI PEQUEÑO MUNDO".
DIRECCIÓN: RAMÓN YURASZEK 152, POB. MANUEL MONTT.
TELÉFONO: 65- 264373.

IVª BRIGADA AÉREA

PUNTA ARENAS:

JARDÍN INFANTIL "NIDO AZUL".
DIRECCIÓN: BAHÍA CATALINA S/N.
TELÉFONO: 61 - 218897.

Vª BRIGADA AÉREA

ANTOFAGASTA:

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "ANGELITOS DORADOS".
DIRECCIÓN: CERRO MORENO 55.
TELÉFONO: 55 - 209776.

GUARNICIÓN GENERAL AÉREA SANTIAGO

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "ALITAS".
DIRECCIÓN: PADRE MIGUEL DE OLIVARES 1633, SANTIAGO CENTRO.
TELÉFONO: 02 - 6718489

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "LOS DUENDES".
DIRECCIÓN: GENERAL CELEDÓN 342, VILLA TANTAUCO.
TELÉFONO: 02 - 5587393 ANEXO 2908.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "HALCONCITOS".
DIRECCIÓN: AVENIDA LAS CONDES 8631 LAS CONDES.
TELÉFONO: 02 - 7826316, 7826317 ANEXOS 6316,6317.

ESCUELA DE PÁRVULOS N° 2140 "NUBELUZ".
DIRECCIÓN: MONTREAL 5827 VILLA JUANITA AGUIRRE CONCHALÍ.
TELÉFONO: 02 - 6231228.

ANEXO "C"

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES
ARMADA DE CHILE

IQUIQUE:

JARDÍN INFANTIL "PEQUEÑOS HÉROES".
DIRECCIÓN: LA PUNTILLA Nº 670, IQUIQUE.
TELÉFONO: 057 – 517335.

VALPARAÍSO

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "CARACOLITO DE MAR".
DIRECCIÓN: ERRÁZURIZ 449 PLAYA ANCHA.
TELÉFONO: 032 – 2963765.

VIÑA DEL MAR

JARDÍN INFANTIL "LOBITO MARINO".
DIRECCIÓN : CRUZ DEL SUR, FUERTE VERGARA, LAS SALINAS.
TELÉFONO : 032 - 2489665 – 2489732.

JARDÍN INFANTIL "LOS DELFINES".
DIRECCIÓN: SUBIDA ALESSANDRI S/N, SANTA INÉS, VIÑA DEL MAR.
TELÉFONO: 032 – 2689823.

JARDÍN INFANTIL "LORD COCHRANE".
DIRECCIÓN: MANUEL RODRIGUEZ 1.471 DEPTO. M C-1 RECREO, VIÑA DEL
MAR.
TELÉFONO: 032 -2736117.

JARDÍN INFANTIL "PECECITOS DE COLORES".
DIRECCIÓN: 8 Sur 4044 3er. Sector Gómez Carreño, Viña del Mar.
TELÉFONO: 2962984.

SALA CUNA "MAR AZUL".

DIRECCIÓN: SUBIDA ALESSANDRI S/N, SANTA INÉS, VIÑA DEL MAR.

TELÉFONO: 032 – 2884095.

SANTIAGO.

JARDÍN INFANTIL "OLITAS DE MAR".

DIRECCIÓN: AVENIDA DIEGO PORTALES 4040, QUINTA NORMAL SANTIAGO.

TELÉFONO: (02) 6814649 anexos 5155.

TALCAHUANO

SALA CUNA "BURBUJITAS DE MAR".

DIRECCIÓN: AV. CABO DE HORNOS S/N, POBLACIÓN
NAVAL SEÑORET, TALCAHUANO.

TELEFONO: 041 – 2745607.

JARDÍN INFANTIL "TORTUGUITA MARINA".

DIRECCIÓN: GRUMETE TÉLLEZ 70, ISLA QUIRIQUINA.

TELÉFONO: 041- 2742240.

PUNTA ARENAS

JARDÍN INFANTIL "MAR Y CIELO".

DIRECCIÓN: AV. CHIL OÉ INTERIOR 2336, PUNTA ARENAS.

TELÉFONO: 061 – 735146.

PUERTO WILLIAMS

JARDÍN INFANTIL "PEQUEÑOS COLONOS".

DIRECCIÓN: JUAN WILLIAMS Nº 2, PUERTO WILLIAMS.

TELÉFONO: 061 – 624147.

ANEXO "D"

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DEL EJÉRCITO DE CHILE

Ira. DIVISIÓN DEL EJÉRCITO

ANTOFAGASTA

JARDÍN INFANTIL "LAS ARDILLITAS".
DIRECCIÓN: AV. EJÉRCITO Nº 1181 ANTOFAGASTA.
TELÉFONO: 055 – 3439623.

CALAMA

JARDÍN INFANTIL "CAP. RAFAEL TORREBLANCA".
DIRECCIÓN: CHORRILLOS Nº 716 CALAMA.
TELÉFONO: 055 – 200100.

COPIAPÓ

JARDÍN INFANTIL "BAMBI".
DIRECCIÓN: LOS CARRERAS Nº 2017 COPIAPO.
TELÉFONO: 052 – 226180.

II da. DIVISIÓN DEL EJÉRCITO

LA SERENA

JARDÍN INFANTIL "EL SOLDADITO".
DIRECCIÓN: MOLINOS VIEJOS Nº 1245 LA SERENA.
TELÉFONO: 051 – 225515.

LOS ANDES

JARDÍN INFANTIL "PETER PAN".
DIRECCIÓN: GRAL. DEL CANTO Nº 1059, LOS ANDES.
TELÉFONO: 034 – 423308.

VALPARAÍSO

JARDÍN INFANTIL "EL PEQUEÑO CENTINELA".
DIRECCIÓN: GRAL. DEL CANTO Nº 399 PLAYA ANCHA,
VALPARAISO.
TELÉFONO: 032 – 2324171.

SAN FERNANDO

JARDÍN INFANTIL "TOPO GIGIO".
DIRECCIÓN: MANUEL RODRIGUEZ Nº 1232 SAN FERNANDO.
TELÉFONO: 072 – 711907.

TALCA

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "PETETE".
DIRECCIÓN: 3 ORIENTE 11 NORTE S/N, TALCA.
TELÉFONO: 071 - 233705.

QUILLOTA

JARDÍN INFANTIL "CABALLITO BLANCO".
DIRECCIÓN: AV. VILLALOBOS CASA Nº 15, QUILLOTA.
TELÉFONO: 033 - 292319.

IIIra. DIVISIÓN DEL EJÉRCITO**CONCEPCIÓN**

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "EL TAMBORCITO".
DIRECCIÓN: GRAL. NOVOA Nº 255, CONCEPCIÓN.
TELÉFONO: 041 - 2313366.

CHILLÁN

JARDÍN INFANTIL "EL SOLDADITO DE PLOMO".
DIRECCIÓN: AV ANDRES BELLO S/N VILLA BERNARDO O'HIGGINS,
CHILLAN.
TELÉFONO: 042 - 275139.

LOS ANGELES

JARDÍN INFANTIL "LA CASITA EN LA PRADERA".
DIRECCIÓN: ERCILLA S/N, LOS ANGELES.
TELÉFONO: 043 - 312220 - 402841.

ANGOL

JARDÍN INFANTIL "PRIMAVERA".
DIRECCIÓN: LOS CONFINES S/N, ANGOL.
TELÉFONO: 045 - 715042 - 711021.

TEMUCO

JARDÍN INFANTIL "EL GATO CON BOTAS".
DIRECCIÓN: ARTURO PRAT S/N, TEMUCO.
TELÉFONO: 045 - 295359.

VALDIVIA

JARDÍN INFANTIL "CAPULLITO".
DIRECCIÓN: RENE SCHNEIDER Nº 296, VALDIVIA.
TELÉFONO: 063 - 231500.

OSORNO

JARDÍN INFANTIL "LA PEQUEÑA CASA EN LA PRADERA".
DIRECCIÓN: PREDIO BAQUEDANO S/N, OSORNO.
TELÉFONO: 064 - 227737.

PUERTO MONTT

JARDÍN INFANTIL "EL PEQUEÑO INFANTE ANDARÍN".
DIRECCIÓN: AV. EGAÑA Nº 1111, PUERTO MONTT.
TELÉFONO: 065 - 254375.

IVta. DIVISIÓN DEL EJÉRCITO**COYHAIQUE**

JARDÍN INFANTIL "PEQUITAS".
DIRECCIÓN: AV. EJÉRCITO Nº 248, COYHAIQUE.
TELÉFONO: 067 - 231994.

LAS BANDURRIAS

JARDÍN INFANTIL "EL CONEJÍN".
DIRECCIÓN: AV. DEL JARDIN S/N, LAS BANDURRIAS.
TELÉFONO: 067 - 231345.

Vta. DIVISIÓN DEL EJÉRCITO**PUNTA ARENAS**

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "CONE".
DIRECCIÓN: OTTO MAGGENS Nº 0421, PUNTA ARENAS.
TELÉFONO: 061 - 214505 o 33711.

PORVENIR

JARDÍN INFANTIL "CAPERUCITA ROJA".
DIRECCIÓN: MANUEL TORRES S/N, PORVENIR.
TELÉFONO: 061 - 580118.

VI ta. DIVISIÓN DEL EJÉRCITO**ARICA**

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "SOLDADITO DE PLOMO".
DIRECCIÓN: JUAN ANTONIO RIOS PSJE. BARCELO LIRA, Nº1676, ARICA.
TELÉFONO: 058 - 223996

IQUIQUE

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "EL SOLDADITO".
DIRECCIÓN: AV. DIEGO PORTALES N°1305, IQUIQUE.
TELÉFONO: 057 – 431017.

POZO ALMONTE

JARDÍN INFANTIL "EL PAMPINITO".
DIRECCIÓN: FLORENCIO INFANTE N° 09 VILLA MILITAR
BAQUEDANO, POZO ALMONTE.
TELÉFONO: 057 – 7522433.

CEDOC**SAN BERNARDO**

JARDÍN INFANTIL "EL PEQUEÑO INFANTE".
DIRECCIÓN: ZAPATA LILLO N° 55 SAN BERNARDO,
SANTIAGO.
TELÉFONO: 02 – 4422954.

TEJAS VERDES

JARDÍN INFANTIL "BLANCA NIEVES".
DIRECCIÓN: ARRAYAN N° 26, TEJAS VERDES.
TELÉFONO: 035-201848.

LINARES

JARDÍN INFANTIL "CAMPANITA".
DIRECCIÓN: AV. PTE. IBAÑEZ POBL. NACIMIENTO CASAS
N° 11-12, LINARES.
TELÉFONO: 073 – 213345.

BOE**SANTIAGO**

JARDÍN INFANTIL "TOPO GIGIO".
DIRECCIÓN: LOS COPIHUES S/N POBL. MILITAR, PELDEHUE
COLINA, SANTIAGO.
TELÉFONO: 02 – 8441569.

COB

SANTIAGO

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "CHIUILLADAS".
DIRECCIÓN: PUENTE BUIN N° 8940 VILLA MILITAR
CORDILLERA LA REINA, SANTIAGO.
TELÉFONO: 02 - 2781654.

JARDÍN INFANTIL "MINERVA".
DIRECCIÓN: VALENZUELA LLANOS N°623 LA REINA,
SANTIAGO.
TELÉFONO: 02 - 2907564.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL FAROLITOS".
DIRECCIÓN: LOS ESTANDARTES N°556 VILLA MILITAR DE
ESTE LAS CONDES, SANTIAGO.
TELÉFONO: 02 - 2282939 -2079945.

JARDÍN INFANTIL "HEIDI".
DIRECCIÓN: RAMÓN FREIRE S/N VILLA MILITAR OESTE
ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO.
TELÉFONO: 02 - 7481577.